

CONVENIOS AÑO 2018

IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO	PARTES FIRMANTES	OBJETO / FINALIDAD	UNIDAD PROMOTORA	FINANCIACIÓN (€)	PLAZO Y CONDICIONES DE VIGENCIA		Nº Convenio
					Fecha Inicio	Fecha Finalización	
Convenio de Colaboración entre el Instituto Municipal de Atención Social de Santa Cruz de Tenerife y La Asociación Padre Laraña, para el sostenimiento del Proyecto de Intervención Familiar en el Centro de Día Padre Laraña (2018/2021)	· Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife; · Instituto Municipal de Atención Social de Santa Cruz de Tenerife	Su objeto es establecer las condiciones y criterios de colaboración entre el IMAS y la Asociación Padre Laraña, para el sostenimiento del 'Proyecto de Intervención Familiar en el Centro de Día Padre Laraña' en el municipio de Santa Cruz de Tenerife. El citado proyecto se encuentra desarrollado en el documento normalizado anexo III, presentado por la Asociación el 26 de julio de 2017, y tiene como 'finalidad' ofrecer una intervención integral favoreciendo la atención y actuación encaminada a la prevención y al fortalecimiento de las familias usuarias del Centro de Día, con el objetivo de disminuir los factores de riesgo existentes en dichas familias, que suponen una amenaza al bienestar y desarrollo de padres, madres, hijos e hijas, para poder cumplir adecuadamente sus tareas y responsabilidades educativas y parentales.	Organismo Autónomo del Instituto Municipal de Atención Social de Santa Cruz de Tenerife (IMAS)	· 280.000,00€ (Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife)	02-01-2018	02-01-2021	2018001
Convenio de Colaboración entre La Asociación Aldeas Infantiles S.O.S y el Instituto Municipal de Atención Social (IMAS) de Santa Cruz de Tenerife para el proyecto 'Servicio de Día: Centro Integral de Infancia y Familia, El Tablero', para la atención a niño	· Instituto Municipal de Atención Social de Santa Cruz de Tenerife; · Asociación Aldeas Infantiles S.O.S.	Dicho proyecto va dirigido a menores de 3 a 14 años. La posibilidad de poder incorporar a menores a partir de los 3 y hasta los 6 años, permite ofrecer una atención educativa para aquellos menores que se encuentran en edad escolar, en el segundo ciclo de la educación infantil, pudiendo intervenir de forma temprana en las situaciones de vulnerabilidad infantil. Se trata de un Convenio a través de la Subvención Directa. El número de plazas es de 30. Su objetivo General del servicio de día es, impulsar en los/as niños/as su desarrollo integral mediante la intervención educativa y el fortalecimiento de sus redes familiares y sociales, ofreciendo apoyo a familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad y que necesitan durante algún periodo del día ser apoyados en sus tareas parentales de protección y educación.	Organismo Autónomo del Instituto Municipal de Atención Social de Santa Cruz de Tenerife (IMAS)	· 83.000,00€ (Instituto Municipal de Atención Social de Santa Cruz de Tenerife)	01-01-2018	31-12-2018	2018002
Convenio de colaboración entre el Instituto Municipal de Atención Social de Santa Cruz de Tenerife y la Fundación Canaria Centro de Atención a la Familia de Tenerife	· Fundación Canaria Centro de Atención a la Familia de Tenerife; · Organismo Autónomo Instituto Municipal de Atención Social del Excmo. Ayto. de Santa Cruz de Tenerife	Su objetivo es establecer las condiciones y criterios de colaboración entre el IMAS de Santa Cruz de Tenerife, y la Entidad beneficiaria para el mantenimiento del proyecto denominado 'FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD', cuya finalidad es proporcionar orientación e intervención psicosocial y psicoterapéutica a ciudadanos del municipio de Santa Cruz de Tenerife susceptibles de acceder al servicio, así como mejorar y potenciar actitudes y habilidades que favorezcan una adecuada adaptación familiar, social y psicológica, así como el adecuado bienestar personal, en los términos recogidos en el proyecto presentado por la Entidad beneficiaria el 07 de septiembre de 2017.	Organismo Autónomo del Instituto Municipal de Atención Social de Santa Cruz de Tenerife (IMAS)	· 232.000,00€ (Organismo Autónomo Instituto Municipal de Atención Social del Excmo. Ayto. de Santa Cruz de Tenerife)	01-01-2018	01-01-2021	2018003

CONVENIOS AÑO 2018

<p>Convenio de Colaboración entre el Instituto Municipal de Atención Social (IMAS) de Santa Cruz de Tenerife y La Asociación Banco de Alimentos de Tenerife (BANCOTEIDE) para el mantenimiento del Proyecto 'Distribución Solidaria de Alimentos y Formación Volun</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Organismo Autónomo Instituto Municipal de Atención Social del Excmo. Ayto. de Santa Cruz de Tenerife; · Banco de Alimentos de Tenerife (BANCOTEIDE) 	<p>Se establece las condiciones y criterios de colaboración entre el IMAS y la Entidad beneficiaria para el mantenimiento del proyecto denominado 'DISTRIBUCIÓN SOLIDARIA DE ALIMENTOS Y FORMACIÓN VOLUNTARIOS ASOCIACIONES DE REPARTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE', cuyo objetivo general es cubrir de la forma más efectiva, la necesidad básica de alimentos de personas y familias del municipio que se encuentran en una situación económica precaria, mejorando las condiciones de almacenamiento, y completar la distribución de dichos alimentos en condiciones higiénico sanitarias adecuadas, en los términos y condiciones recogidos en el proyecto presentado por la Entidad beneficiaria el 07 de septiembre de 2017.</p>	<p>Organismo Autónomo del Instituto Municipal de Atención Social de Santa Cruz de Tenerife (IMAS)</p>	<ul style="list-style-type: none"> · 200.000,00€ (Organismo Autónomo Instituto Municipal de Atención Social del Excmo. Ayto. de Santa Cruz de Tenerife) 	<p>01-01-2018</p>	<p>01-01-2021</p>	<p>2018004</p>
<p>Convenio de Colaboración entre el Instituto Municipal de Atención Social de Santa Cruz de Tenerife y La Fundación Tutelar Canaria Sonsoles Soriano Bugnion, para el proyecto: 'SERVICIO DE ATENCIÓN A LA FAMILIA-INFORMACIÓN JURÍDICA Y SOCIAL' (2018-2021)</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Organismo Autónomo Instituto Municipal de Atención Social del Excmo. Ayto. de Santa Cruz de Tenerife; · Fundación Tutelar Canaria SONSOLES SORIANO BUGNION 	<p>El objetivo General del Programa está destinado a Lograr que las familias de las personas con discapacidad y los/as profesionales tengan la información jurídica (modificación de la capacidad, tutela, testamento, autorizaciones judiciales...etc.) y social necesaria para la atención a personas con discapacidad y combatir la situación de riesgo y desamparo de las personas con discapacidad intelectual que no cuentan con apoyo familiar. Se trata de un complemento a los servicios sociales públicos, un servicio más al alcance de la población que favorezca la calidad de vida intelectual y familiar'. El Convenio tiene por objeto instrumentar la concesión de una subvención plurianual de concesión directa nominativamente en el Presupuesto del IMAS a favor de la entidad 'Fundación Tutelar Canaria Sonsoles Soriano Bugnion', al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones. La Fundación Tutelar Canaria Sonsoles Soriano Bugnion, tiene como fines fundamentales garantizar los apoyos que puedan precisar las personas con discapacidad intelectual en todos los aspectos de su vida, respetando sus derechos, su voluntad y sus preferencias, conforme al art. 12 de la Convención Internacional de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad.</p>	<p>Organismo Autónomo del Instituto Municipal de Atención Social de Santa Cruz de Tenerife (IMAS)</p>	<ul style="list-style-type: none"> · 120.000,00€ (Organismo Autónomo Instituto Municipal de Atención Social del Excmo. Ayto. de Santa Cruz de Tenerife) 	<p>01-01-2018</p>	<p>01-01-2021</p>	<p>2018005</p>
<p>Convenio de Colaboración entre el Instituto Municipal de Atención Social de Santa Cruz de Tenerife y el Instituto de Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor, para 'el Proyecto: PROGRAMA INTEGRAL LA CASITA' (2018-2020)</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Organismo Autónomo Instituto Municipal de Atención Social del Excmo. Ayto. de Santa Cruz de Tenerife; · Instituto de Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor 	<p>1-El Proyecto: 'Programa Integral La Casita', en el municipio de Santa Cruz de Tenerife está destinado a favorecer el desarrollo integral y la autonomía de las mujeres que ejercen prostitución, viven situaciones de exclusión y de injusticia; contribuyendo a la realización personal y su integración social y laboral. También trabajan por la sensibilización social, denunciando situaciones de injusticia social que afecte a las mujeres. 2-El Convenio también tiene por objeto instrumentar la concesión de una subvención plurianual de concesión directa nominativamente contemplada en el Presupuesto del IMAS a favor de la entidad 'Instituto de Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor'.</p>	<p>Organismo Autónomo del Instituto Municipal de Atención Social de Santa Cruz de Tenerife (IMAS)</p>	<ul style="list-style-type: none"> · 60.000,00€ (Organismo Autónomo Instituto Municipal de Atención Social del Excmo. Ayto. de Santa Cruz de Tenerife) 	<p>02-01-2018</p>	<p>02-01-2020</p>	<p>2018006</p>

CONVENIOS AÑO 2018

<p>Convenio de Colaboración entre el Instituto Municipal de Atención Social de Santa Cruz de Tenerife y la Fundación Canónica 'CASA DE ACOGIDA MADRE DEL REDENTOR', para el Proyecto: 'Atención a Personas Mayores Provenientes del Mundo de la Pobreza' (2018-202</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Organismo Autónomo Instituto Municipal de Atención Social del Excmo. Ayto. de Santa Cruz de Tenerife; · Fundación Canónica Casa de Acogida Madre del Redentor 	<p>El Objetivo General del Programa, está destinado al acogimiento y asistencia integral geriátrica, siendo sus objetivos: Atender en las debidas condiciones materiales y socio sanitarias, a las personas mayores que carecen de medios materiales y humanos; y proporcionar un hábitat y un trato afectivo, social, cultural y religioso apropiado a las circunstancias de las personas residentes, en el respecto de ideas y credos. Se trata de promover el bienestar y calidad de vida de los/as mayores acogidos en el centro residencial, fomentando la comunicación, su bienestar físico, las relaciones sociales, conseguir altos niveles de participación y la mejora progresiva o mantenimiento de su estado físico, psicológico y social.</p>	<p>Organismo Autónomo del Instituto Municipal de Atención Social de Santa Cruz de Tenerife (IMAS)</p>	<ul style="list-style-type: none"> · 120.000,00€ (Organismo Autónomo Instituto Municipal de Atención Social del Excmo. Ayto. de Santa Cruz de Tenerife) 	<p>02-01-2018</p>	<p>02-01-2020</p>	<p>2018007</p>
<p>Convenio de Colaboración entre el IMAS de Santa Cruz de Tenerife, la Asociación Provienda y la Fundación Red de apoyo a la Integración Sociolaboral (RAIS) para el Sostentimiento en el Municipio de Santa Cruz de Tenerife de un Programa de Lucha contra el</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Organismo Autónomo Instituto Municipal de Atención Social del Excmo. Ayto. de Santa Cruz de Tenerife; · La Asociación Provienda; La Fundación Red de Apoyo a la Integración Sociolaboral (RAIS) 	<p>1- Su objetivo es establecer las condiciones y criterios de colaboración entre el IMAS, la Fundación RAIS y la Asociación Provienda, para la implementación y ejecución en el municipio de Santa Cruz de Tenerife de un programa de lucha contra el sinhogarismo basado en el modelo Housing First, en los términos que se recogen en las memorias del proyecto cumplimentadas a través de modelo Anexo III.2- Asimismo, el convenio también tiene por objeto instrumentar la concesión de una subvención plurianual de concesión directa, nominativamente contemplada en el Presupuesto del IMAS a favor de la Asociación Provienda y la Fundación RAIS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.2 a) de la Ley General de Subvenciones. La Asociación Provienda tiene como misión desarrollar actuaciones que tengan como objetivo la mejora de la calidad de vida de las personas, proporcionándoles un alojamiento digno y adecuado a sus necesidades y posibilidades. La Fundación RAIS tiene como principal objetivo mejorar la calidad de vida de las personas en situación de exclusión social extrema, especialmente de las personas sin hogar, trabajando con ellas, impulsando los cambios sociales necesarios y movilizandolos a la ciudadanía, instituciones públicas y privadas y agentes sociales. Tiene como fines la lucha permanente y creativa contra la exclusión, facilitar la integración social y laboral....</p>	<p>Organismo Autónomo del Instituto Municipal de Atención Social de Santa Cruz de Tenerife (IMAS)</p>	<ul style="list-style-type: none"> · 393.847,00€ (Organismo Autónomo Instituto Municipal de Atención Social del Excmo. Ayto. de Santa Cruz de Tenerife) 	<p>18-01-2018</p>	<p>18-01-2021</p>	<p>2018008</p>

CONVENIOS AÑO 2018

<p>Convenio de Colaboración entre el IMAS y la Asociación AFES Salud Mental, para el Sosteenimiento del Proyecto 'ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN SALUD MENTAL' (2018-2021).</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Organismo Autónomo Instituto Municipal de Atención Social del Excmo. Ayto. de Santa Cruz de Tenerife; · Asociación AFES Salud Mental 	<p>1- Su objeto es establecer las condiciones y criterios de colaboración entre el IMAS, y la Asociación AFES Salud Mental, para el sostenimiento del proyecto denominado 'Orientación y acompañamiento en Salud Mental'. El citado proyecto se encuentra desarrollado en el documento normalizado (Anexo III) presentado por la entidad el 16 de octubre de 2017, cuyo contenido ambas partes manifiestan conocer.2- El Convenio también tiene por objeto regular la concesión directa a contemplar nominativamente a en el Presupuesto del IMAS a favor de la Asociación AFES Salud Mental, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.2 a/ de la Ley General de Subvenciones. AFES Salud Mental tiene como finalidad primordial trabajar para que las personas que conforman el colectivo de Salud Mental, habitualmente en situación de vulnerabilidad social, con una discapacidad o situación de dependencia o riesgo de padecerla añadida, puedan ejercer plenamente su ciudadanía, esto es, acceso a la salud, la educación, la vivienda y el trabajo.....</p>	<p>Organismo Autónomo del Instituto Municipal de Atención Social de Santa Cruz de Tenerife (IMAS)</p>	<p>· 80.000,00€ (Organismo Autónomo Instituto Municipal de Atención Social del Excmo. Ayto. de Santa Cruz de Tenerife)</p>	<p>02-01-2018</p>	<p>02-01-2021</p>	<p>2018009</p>
<p>Convenio de Colaboración entre el IMAS de Santa Cruz de Tenerife y Cáritas Diocesana de Tenerife, para el Sosteenimiento de Varios Proyectos Sociales en el municipio de Santa Cruz de Tenerife (2018/2021).</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Organismo Autónomo Instituto Municipal de Atención Social del Excmo. Ayto. de Santa Cruz de Tenerife; · Cáritas Diocesana de Tenerife 	<p>Su objeto es establecer las condiciones y criterios de colaboración entre el Instituto Municipal de Atención Social de Santa Cruz de Tenerife (IMAS), y Cáritas Diocesana de Tenerife, para el sostenimiento de los siguientes proyectos sociales (SON CUATRO): 1- 'Centro de Estancias Diurnas HASSIDIM'- Recurso dirigido a personas mayores con dependencia de leve a moderada, con dificultades para realizar las actividades básicas de la vida diaria (ABVD), con bajos recurso económicos y en riesgo de aislamiento social, donde se ofrece seguimiento sanitario, atención psicosocial...2-'Centro de Acogida a Familias Monoparentales ATACAITE'- Centro de acogida para mujeres solas y familias monoparentales en situación de vulnerabilidad social con las que se realiza un acompañamiento individualizado...3- Proyecto LÁZARO- Atención a personas con VIH/SIDA o en riesgo de padecerla, y/o patología dual, desarraigo social y familiar..4- Intervención Social con PERSONAS SIN HOGAR- Recurso dirigido a mejorar las condiciones de vida de las personas sin hogar de una manera integral a través de tres parámetros de actuación: acogida/atención; acompañamiento/promoción; inserción socio laboral.</p>	<p>Organismo Autónomo del Instituto Municipal de Atención Social de Santa Cruz de Tenerife (IMAS)</p>	<p>· 560.000,00€ (Organismo Autónomo Instituto Municipal de Atención Social del Excmo. Ayto. de Santa Cruz de Tenerife)</p>	<p>02-01-2018</p>	<p>02-01-2021</p>	<p>2018010</p>

CONVENIOS AÑO 2018

<p>Convenio de Colaboración entre el IMAS de Santa Cruz de Tenerife y la Fundación 'PROYECTO DON BOSCO' para el Proyecto: 'Servicio de Día para la Atención a Menores en Añaza' (Ejercicio 2018).</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Organismo Autónomo Instituto Municipal de Atención Social del Excmo. Ayto. de Santa Cruz de Tenerife; · Fundación 'Proyecto DON BOSCO' 	<p>Este Proyecto va dirigido a menores de 4 a 14 años, cuya atención, cuidado y educación se asuma con deficiencia por los padres; principalmente menores que presenten algún tipo de problemática menos grave, o aquellos con medida protectora de riesgo aplicada; menores cuyos padres y madres necesiten de este apoyo por imposibilidad de tener a los menores en compañía, ni velar, ni atenderlos y acrecen de redes familiares o vecinales que puedan ayudarles en el cuidado, guarda y atención de éstos. El número de plazas es de 30. El objetivo general del servicio de día es, evitar la aplicación de una medida de amparo e impedir la separación del menor de su medio familiar, resultando el recurso de día como un instrumento útil para las familias en situación de desprotección. Sus objetivos específicos son: 1- Guardar y proteger física y moralmente a las y los menores atendidos en los centros. 2- Procurar una dieta completa y sana. 3- Asegurar la educación y la debida atención a las y los menores durante un tiempo del día. 4- Desarrollar tareas de ocio y tiempo libre promotoras de conductas saludables. 5- Orientar a familias de las y los menores en relación a las tareas parentales. SERVICIOS Y FUNCIONAMIENTO: 1- Servicio de alimentación. 2- Servicio de Atención educativa. 3- Intervención con familias.</p>	<p>Organismo Autónomo del Instituto Municipal de Atención Social de Santa Cruz de Tenerife (IMAS)</p>	<p>· 82.986,00€ (Organismo Autónomo Instituto Municipal de Atención Social del Excmo. Ayto. de Santa Cruz de Tenerife)</p>	<p>12-01-2018</p>	<p>12-01-2019</p>	<p>2018011</p>
<p>ADENDA DE PRÓRROGA AL Convenio Marco de Colaboración entre el IMAS y la Fundación Bancaria 'La Caixa', para optimizar la aplicación del Programa CAIXAPROINFANCIA</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Fundación 'LA CAIXA'; · Organismo Autónomo Instituto Municipal de Atención Social del Excmo. Ayto. de Santa Cruz de Tenerife 	<p>1- Las partes firmaron un Convenio 'en fecha 10 de marzo de 2016', en el que se establecían los términos de colaboración en relación con el 'PROGRAMA CAIXAPROINFANCIA', con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016.2- Se ha procedido por parte del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y por parte de la Fundación Bancaria 'La Caixa' a la evaluación de la colaboración establecida amparada en el presente Convenio Marco, valorando la procedencia de continuar con la colaboración, y de acuerdo con lo previsto en la cláusula quinta del mismo, se propone la firma de una nueva ADENDA, que dé continuidad durante el ejercicio 2018, al convenio suscrito.</p>	<p>Organismo Autónomo del Instituto Municipal de Atención Social de Santa Cruz de Tenerife (IMAS)</p>		<p>12-01-2018</p>	<p>31-12-2018</p>	<p>2018012</p>
<p>Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y la Asociación Cultural 'SALVEMOS LA HISTORIA'</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife; · Asociación Cultural 'Salvemos la Historia' 	<p>Su objetivo es el de establecer acuerdos de colaboración entre el Organismo Autónomo de Cultura de Santa Cruz de Tenerife y la Asociación Cultural 'Salvemos La Historia', para el desarrollo del Proyecto vecinal 'Salvemos la Historia de los Barrios Antiguos', aprobado por el Pleno municipal de 30 de abril de abril de 2015 en forma de Moción Institucional: Promover el Proyecto 'SALVEMOS LA HISTORIA DE LOS BARRIOS ANTIGUOS' (LOS LLANOS, EL CABO Y CUATRO TORRES', en base a las siguientes líneas de actuación: 1.- Creación del MUSEO DE HISTORIA Y ANTROPOLOGÍA DE LOS BARRIOS ANTIGUOS. 2.- Reconocimiento de la pervivencia inmaterial de los Barrios Antiguos, promoviendo los expedientes de Honores y Distinciones para perpetuar la memoria de personajes populares y hechos históricos en la zona; impulsando la restauración de la Ermita de Regla y su declaración como Bien de Interés Cultural (BIC); e incoando la declaración de las Fiestas</p>	<p>Organismo Autónomo de Cultura</p>		<p>20-03-2018</p>	<p>20-03-2020</p>	<p>2018013</p>

CONVENIOS AÑO 2018

		de Nuestra Señora de Regla y de San Telmo como Patrimonio Cultural Inmaterial de Canarias. 3.- Para tales fines, el Organismo Autónomo de Cultura promoverá la constitución de una COMISIÓN MIXTA O GRUPO DE TRABAJO, con representación tanto de las Administraciones implicadas como de la Comisión Técnica que ha elaborado el Proyecto, que impulse y coordine esta líneas de actuación'.					
1ª ADENDA Convenio de Colaboración entre el Excmo Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y la Junta de Cronistas Oficiales de Canarias	<ul style="list-style-type: none"> · Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife; · Junta de Cronistas Oficiales de Canarias 	El indicado Convenio se formalizó el día 15 de septiembre de 2017, habiéndose inscrito en el Registro de convenios de esta Corporación. Se dispuso el reconocimiento de de la obligación a la Junta de Cronistas Oficiales de Canarias, derivada de la aportación del referido Convenio, por importe de 600,00€, con cargo a la aplicación presupuestaria A1113 91200.48390 del presupuesto vigente.Tiene por objeto regular la forma colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y la Junta de Cronistas Oficiales de Canarias, con la finalidad de ahondar en el conocimiento de la historia y cultura del municipio de Santa Cruz de Tenerife y fomentar su investigación dentro de las múltiples vertientes existentes en este ámbito.	Servicio de Planificación, Organización y Régimen Interno		01-01-2018	31-12-2018	2018014
1ª ADENDA Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento fr Santa Cruz de Tenerife y La Alianza Francesa de Santa Cruz de Tenerife	<ul style="list-style-type: none"> · Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife; · Alianza Francesa de Santa Cruz de Tenerife 	El indicado Convenio se formalizó el día 29 de noviembre de 2017, habiéndose inscrito en el Registro de Convenios de esta Corporación. Se dispuso el reconocimiento de la obligación a la Alianza Francesa de Santa Cruz de Tenerife, derivada de la aportación del referido Convenio, por importe de 6.000,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria A1113 33400 48390 del Presupuesto vigente.Tiene por objeto la difusión del idioma francés en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, agrupar a todos los que deseen contribuir al desarrollo del conocimiento y el gusto por el idioma y la cultura francesa y, más generalmente, favorecer un mejor conocimiento mutuo entre España y Francia desarrollando los intercambios lingüísticos y culturales.	Servicio de Planificación, Organización y Régimen Interno		01-01-2018	31-12-2018	2018015
1ª ADENDA Convenio de Colaboración entre la Asociación Española contra el Cáncer y el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	<ul style="list-style-type: none"> · Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife; · Asociación Española contra el Cáncer 	Tiene por objeto regular la forma de colaboración entre el Excmo.. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y la Asociación Española contra el Cáncer, determinando las obligaciones fundamentales que asumen ambos en la satisfacción de un interés común de concienciar a la comunidad vecinal, de la importancia de la adopción de medidas preventivas como garantía de calidad de vida, fomentando así, la actividad preventiva que persiguen los diferentes programas anuales propuestos por la AECC(..)	Servicio de Planificación, Organización y Régimen Interno		01-01-2018	31-12-2018	2018016

CONVENIOS AÑO 2018

<p>ADENDA Nº 1 Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y la Fundación Canaria Correílo La Palma</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife; · Fundación Canaria Correillo La Palma 	<p>Tiene por objeto regular la forma de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y la Fundación Canaria Correílo La Palma, para la ejecución del 'Proyecto para la realización de actividades de divulgación, reparación y mantenimiento del Correílo La Palma 2017', dada su especial vinculación con la historia Marítima de Canarias y de Santa Cruz de Tenerife en particular, y las aportaciones económicas que se realizarán con motivo de dicha colaboración durante el tiempo en vigor, establecido en el presente Convenio. En el Proyecto de Presupuesto para 2018 y Plan estratégico de Subvenciones 2018, aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión de fecha 27 de octubre de 2017, se ha incluido la subvención a la Fundación Correillo La Palma, por un importe de VEINTE MIL EUROS (20.000€), en la aplicación A1113.33600.48290.</p>	<p>Servicio de Planificación, Organización y Régimen Interno</p>		<p>01-01-2018</p>	<p>31-12-2018</p>	<p>2018017</p>
<p>ADENDA AL Convenio de Colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el Rescate de LICENCIAS DE AUTOTAXI EN ESTE MUNICIPIO</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Cabildo Insular de Tenerife; · Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife 	<p>Con fecha de 31 de marzo de 2017 el Pleno del ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife aprueba el texto del Convenio de Cooperación económica entre el Ayuntamiento y el Cabildo para llevar a cabo el recate. Asimismo con fecha de 26 de abril de 2017, el Consejo de Gobierno Insular, aprueba el texto del Convenio. La actuación que se ha iniciado en este ejercicio, supone un compromiso de gasto para este Excmo. Ayuntamiento, que asciende a un total de CUATRO MILLONES EUROS (4.000.000€) para los ejercicios 2017 y 2018. De dicho importe, para cada uno de los ejercicios, una cantidad de 1.100.000€ se financiará a cargo de fondos propios de esta Corporación y el importe restante, 900.000€, se ha consignado como una aportación finalista por parte del Cabildo, que realizará el abono de su aportación anual previa justificación por parte del Ayuntamiento de los abonos realizados, mediante informe acreditativo del responsable de la Tesorería Municipal.</p>	<p>Servicio de Gestión y Control de Servicios Públicos</p>		<p>31-03-2017</p>	<p>31-12-2018</p>	<p>2018018</p>
<p>Convenio entre el OAAA Instituto Municipal de Atención Social de Santa Cruz de Tenerife del Excmo Ayuntamiento y CRUZ ROJA ESPAÑOLA en materia de promoción y Colaboración en Acciones de Solidaridad, en Coooperación al desarrollo y de Bienestar social en G</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife; · Cruz Roja Española en Santa Cruz de Tenerife 	<p>De conformidad con el artículo 25.2 letra e) de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización de la Administración Local, se trata de COMPETENCIAS PROPIAS, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, entre otras, la evaluación e información de situación de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social. Las acciones a desarrollar pretenden beneficiar a los colectivos socio-económicamente más vulnerables, prestando un servicio de promoción y colaboración en acciones de solidaridad, de cooperación al desarrollo y de bienestar social en general y de servicios asistenciales y sociales, con especial atención a colectivos y a personas con dificultades para su integración social.</p>	<p>Organismo Autónomo del Instituto Municipal de Atención Social de Santa Cruz de Tenerife (IMAS)</p>	<ul style="list-style-type: none"> · 15.000,00€ (Cruz Roja Española en Santa Cruz de Tenerife) 	<p>14-05-2018</p>	<p>31-12-2018</p>	<p>2018019</p>

CONVENIOS AÑO 2018

<p>ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE PARA LA INCORPORACION DEL CUERPO DE POLICIA LOCAL AL 'SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GENERO'</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Ministerio del Interior - Secretario de Estado de Seguridad-; · Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife 	<p>Tanto el Ministerio del Interior como el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, son conscientes de la gravedad y persistencia de las infracciones penales cometidas en el ámbito familiar, y más concretamente en el de la violencia de género, por ello consideran necesario profundizar en las medidas de protección a las víctimas, a través de una adecuada coordinación de las actuaciones entre ambas Administraciones, con el fin de prevenir y evitar riesgos de nuevas agresiones. Resulta fundamental disponer de un registro con la información que permita realizar un seguimiento individualizado de las circunstancias de estas víctimas y de la evolución del riesgo en que se encuentren. En cumplimiento de lo anterior, el Ministerio del Interior ha desarrollado una APLICACIÓN INFORMÁTICA que da soporte al 'Sistema de Seguimiento Integral de los casos de Violencia de género', y que constituye un instrumento básico para: 1- Integrar la información policial, judicial y penitenciaria sobre dicho fenómeno y sus circunstancias, que posibilite y garantice el necesario seguimiento y coordinación de las actuaciones puestas en marcha para la protección de las víctimas. 2- Realizar la valoración del nivel de riesgo de nuevas agresiones, para graduar las respuestas y las medidas policiales de protección. 3- Proporcionar esta información a los diversos operadores que intervienen en la protección institucional. El</p>	<p>El Pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife</p>		<p>06-06-2018</p>	<p>06-06-2022</p>	<p>2018020</p>
<p>Convenio de Colaboración entre el Excmo Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y la Federación Española de Baloncesto para la Organización de la Copa del Mundo FIBA SENIOR FEMENINA, con sede en el Municipio de Sanata Cruz de Tenerife.</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife; · FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONCESTO. 	<p>El Objeto del presente Convenio es establecer el marco regulador de las obligaciones y derechos entre el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (en adelante COLABORADOR) Y LA federación española de baloncesto (EN ADELANTE feb o el organizador), por la concesión a la isla de Tenerife, y en particular y en lo que afecta a este convenio, a la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, como SEDE del mencionado evento, a celebrar en España del 22 al 30 de septiembre de 2018.</p>	<p>Área de Presidencia, Organización, Tecnología y Participación Ciudadana (Dirección de Organización..</p>		<p>10-09-2018</p>	<p>30-09-2018</p>	<p>2018021</p>
<p>Convenio Marco entre el Ilmo Ayto de Santa Cruz de Tenerife y el Illtre Colegio Oficial de Psicología de Santa Cruz de Tenerife en Materia de Intervención Psicológica en Crisis, Emergencias y Catástrofes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife; · Ilustre Colegio Oficial de Psicología de Santa Cruz de Tenerife 	<p>Las Colaboraciones derivadas del presente Acuerdo Marco quedarán sometidas a las normas que se acuerden para cada una de ellas en los correspondientes Adendas que habrán de anexarse al presente acuerdo, pudiendo revestir cualquiera de estas modalidades a título ejemplificativo.* Colaborar en la organización de Formación.*Colaborar en Proyectos de intervención, investigación y/o publicación. *Colaborar en la organización de jornadas, seminarios y otros espacios de encuentro.*Promoción mutua de la participación de sus profesionales en las diferentes actividades realizadas por ambas partes. Las actividades que se organicen conjuntamente versarán sobre la asistencia psicológica en materia de crisis, emergencias y catástrofes, y se desarrollarán en el municipio de Santa Cruz de Tenerife.</p>	<p>Área de Seguridad Ciudadana, Vial y Movilidad del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife</p>		<p>03-09-2018</p>	<p>31-12-2018</p>	<p>2018022</p>

CONVENIOS AÑO 2018

<p>Convenio entre el Ayuntamiento y Cruz Roja Española para la Gestión y Promoción del Huerto urbano Ecológico y Comunitario, a implantar en el existente de El Sobradillo, en precario y con carácter Provisional</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife; · Cruz Roja Española en Santa Cruz de Tenerife 	<p>La parcela, cuyo uso se cede precaria y temporalmente a CRUZ ROJA ESPAÑOLA mediante este Convenio, se localiza en el barrio del Sobradillo, en el municipio de Santa Cruz de Tenerife, con entrada al recinto por la calle Juan Dorta Ávila. Frente a su lado SO tiene unas viviendas terreras de dos plantas, y en el NE un bloque de viviendas. Sus dimensiones son aproximadamente 600 metros cuadrados. El solar donde se ubica el 'Huerto Urbano se ha independizado mediante vallado perimetral, y se ha realizado la parcelación del terreno disponible, obteniendo como resultado veinte parcelas de 20,5 metros cuadrados de superficie cada una. Se encuentra totalmente vallada, con una entrada amplia, y dispone de un cuarto de aperos donde guardar las herramientas, servicios masculino y femenino, zona de descanso con barbacoa y posee tomas de agua en varios puntos. El número de huertas o parcelas de cultivo es de aproximadamente 17, de unos 20 metros cuadrados cada una para el cultivo ecológico, pudiéndose obtener productos para una familia de hasta 4 personas. Conforme al informe técnico y teniendo en cuenta que las dos propuestas presentadas para la gestión del huerto no son excluyentes, se entiende recomendable la incorporación dentro de la gestión, de ambos proyectos, máxime cuando hablamos de integración de grupos de exclusión social y de mejora de la convivencia vecinal, hábitos que también desarrolla la Asociación de Vecinos 7 Islas El Sobradillo.</p>	<p>Servicio de Control y Gestión Medioambiental y del Territorio</p>		<p>28-09-2018</p>	<p>28-09-2019</p>	<p>2018023</p>
<p>Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y LURI 6 S.A.U. para el Desarrollo de una Bolsa de Viviendas en Alquiler</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife; · LURI, Sociedad Anónima, Sociedad de Inversión Inmobiliaria Unipersonal 	<p>Tiene por objeto establecer la colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y Luri 6 S.A.U., en orden a la puesta a disposición de una parte del parque de viviendas protegidas propiedad de este último, ubicadas en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, para el desarrollo de una bolsa de viviendas en alquiler, integrada por las viviendas determinada en el 'ANEXO I' del presente convenio. La colaboración establecida en este convenio es gratuita, cada parte sufragará sus propios gastos. 'Luri6 S.A.U.', se compromete a que las viviendas reúnan los requisitos necesarios para su puesta efectiva en arrendamiento. Luri 6 SAU, aceptará celebrar el contrato de arrendamiento con las personas que reuniendo los condicionantes de la Estipulación Segunda, sean propuesta por el Excmo. ayuntamiento con la finalidad de destinar la vivienda a su domicilio habitual y permanente, y siempre que cumpla con los requisitos de solvencia que se mencionan en el 'ANEXO II'.</p>	<p>Servicio de Patrimonio</p>		<p>17-09-2018</p>	<p>17-09-2020</p>	<p>2018024</p>

CONVENIOS AÑO 2018

<p>Convenio Administrativo de Colaboración con la Fundación Canaria Santa Cruz Sostenible, para el Desarrollo de Actividades de Fomento del Desarrollo Sostenible en el municipio, 2017, SUBVENCIÓN POS PAGABLE, IMPORTE 140.000 EUROS</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife; · Fundación Canaria Santa Cruz Sostenible 	<p>El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto articular la cooperación entre La Fundación Canaria Santa Cruz Sostenible y el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el desarrollo de las siguientes acciones y actividades, recogidas en la Memoria Explicativa (Ampliada) de Actividades 2017, que ha sido presentada por la Fundación Santa Cruz Sostenible en 2017 y con fecha de 08 de febrero de 2018, así como POS PAGABLES y referida en escritos de 13-06-2018 y 26-06-2018. Todo ello, solicitando que se suscriba el oportuno Convenio con el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el trámite de SUBVENCIÓN POS PAGABLE por las actividades realizadas en el año 2017.</p>	<p>Área de Planificación del Territorio y Medioambiente</p>	<p>· 140.000,00€ (Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife)</p>	<p>01-01-2017</p>	<p>31-12-2017</p>	<p>2018025</p>
<p>Acuerdo de Colaboración entre el Instituto Municipal de Atención Social de Santa Cruz de Tenerife (IMAS) y Dinosol Supermercados S.S., para el abono Indirecto de Prestaciones Económicas de Asistencia Social dirigidas a Satisfacer Necesidades Básicas de Su</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife; · DINOSOL, SUPERMERCADOS S.L. 	<p>1.- El objeto del presente Acuerdo es establecer el marco de colaboración entre el Instituto Municipal de Atención Social de Santa Cruz de Tenerife (IMAS) y la empresa DINOSOL SUPERMERCADOS SL., para el materializar el abono indirecto de prestaciones económicas de asistencia social dirigidas a satisfacer necesidades básicas de subsistencia a través del sistema de 'TARJETA BÁSICA'. 2.- El sistema de 'Tarjeta Básica' es aquel mediante el cual se garantiza el buen fin de las Prestaciones Económicas de Asistencia Social (PEAS), destinadas a atender necesidades básicas de subsistencia, a través de un documento electrónico emitido por una o varias empresas colaboradoras, provisto, al menos, de una banda magnética, que servirá de título a favor del beneficiario para la adquisición de los productos básicos que estén a la venta en los establecimientos comerciales de dichas empresas. El IMAS endosará a las empresas colaboradoras el importe de las ayudas otorgadas a los beneficiarios e incorporadas en las tarjetas, en la medida que éstos consuman su saldo al adquirir los productos básicos.</p>	<p>Organismo Autónomo del Instituto Municipal de Atención Social de Santa Cruz de Tenerife (IMAS)</p>		<p>04-12-2018</p>	<p>04-12-2020</p>	<p>2018026</p>